REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

Bogotá D.C, 23 de julio de 2018.

Señor
JUAN CARLOS DE LOS RIOS
Representante Legal
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS
Carrera 16 No. 7 A 06
Correo: licitaciones1@tecnimotor.com.co
Ciudad.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN ELECTRÓNICA SECOP II No. 18001010 H3 DE 2018

Objeto: CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA SSOAC-GSA 2018 NIVEL CENTRAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada en razón a que cumple con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la propuesta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar el contrato, el cual se regirá por lo dispuesto en la Invitación del proceso, por la oferta presentada y por lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO:	**18001010 H3 DE 2018**
CONTRATISTA	**TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS**
NIT:	800057113-1
OBJETO:	CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS OPERATIVOS DE LA SSOAC-GSA 2018 NIVEL CENTRAL
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	Todas las previstas en la Invitación del Proceso de selección Electrónico No. 18001010 H3 DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000) INCLUIDO IVA.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP **SIIF**: 53618 DE 2018-05-23
FORMA DE PAGO:	La AEROCIVIL pagará al contratista en la cuenta corriente No. 0035000100000348 del Banco BBVA, así: el valor de la mano de obra estipulada en el Formato No. 7 mediante MENSUALIDADES VENCIDAS previa certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato donde se relacione el servicio prestado a cada uno de los vehículos objeto del contrato, durante el mes, acompañado de la factura comercial. Para el pago de repuestos se pagará mediante MENSUALIDADES VENCIDAS, el valor de los repuestos conforme a lo establecido en el Formato 7A, para lo cual el contratista deberá presentar la relación de repuestos utilizados en el mantenimiento de los vehículos durante la mensualidad respectiva, acompañada de la

	factura comercial y, previa certificación del supervisor del contrato del recibo a satisfacción del repuesto y del recibo del repuesto cambiado con el respectivo ingreso al Almacén General. Para el último pago además de lo anterior se realizará la presentación del Acta de Recibo Final, con el acompañamiento de las prórrogas de las pólizas aprobadas y presentación de la ficha técnica de todos los vehículos que compone el parque automotor de La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Grupo SAR intervenidos con mantenimiento, donde se establezca el estado en el que se encuentra cada vehículo automotor al finalizar el presente contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta y se cumplan los requisitos de legalización del contrato, (Aprobación Garantía Única y Expedición del Registro Presupuestal).
GARANTIA UNICA	CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado del 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más ; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor asegurado del 5% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más; CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor asegurado del 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor asegurado del 20% del valor del contrato y una vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo final; RESPONSABILIDAD CIVIL: Por un valor asegurado del 200 SMLMV y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Dichas garantías deben ser constituidas y cargadas en el SECOP II conforme a lo allí previsto, para la correspondiente aprobación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El servicio se realizará en las instalaciones del contratista taller o concesionario de la ciudad de Bogotá.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil o a quien éste designe, quien dará cumplimento a las funciones y responsabilidades contenidas en el artículo 84 y ss. de la Ley 1474 de 2011 y Resolución interna 0589 de 2007.

LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil

Vo. Bo. Margarita Soledad Villarreal Márquez, Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Proyecto: Carlos Olaya Grupo Procesos Precontractuales